



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia
Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de
Planeamiento
y Desarrollo

TÉRMINOS DE REFERENCIA

FORMATO N° 02

REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA

1. AREA USUARIA:

- **ENTIDAD SOLICITANTE** : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
- **RUC** : 20498390570
- **GERENCIA** : GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
- **DEPENDENCIA** : DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El servicio prestado será "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA" para la Unidad Ejecutora de Inversiones relacionados con la Gestión de la ejecución de inversiones de los diferentes proyectos competentes a la UEI, de la Oficina de Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Contratación de un soporte administrativo eficiente para fortalecer la gestión de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante el apoyo técnico y administrativo en el seguimiento, control y ejecución de los diferentes proyectos de inversión e IOARR, asegurando el cumplimiento de la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), la optimización de los recursos públicos, el cumplimiento de los plazos establecidos y la adecuada ejecución de las inversiones, enmarcados dentro del objetivo de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo.



4. ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

Desarrollar las actividades en Asistencia Administrativa, para el soporte administrativo integral para la Unidad Ejecutora de Inversiones relacionados con la Gestión de la ejecución de inversiones de los diferentes proyectos competentes a la UEI.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Brindar asistencia técnica especializada a la Unidad Ejecutora de Inversiones para fortalecer la gestión, seguimiento y control de los proyectos de inversión e IOARR, mediante el apoyo en la revisión, evaluación, coordinación y elaboración de documentación técnica y administrativa, contribuyendo al cumplimiento de la normativa vigente, la ejecución eficiente de las inversiones públicas y el logro de las metas institucionales.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. Entregable 1

- 6.1.1. Informe de avance administrativo de los diferentes proyectos de la Unidad Ejecutora de Inversiones.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia
Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de
Planeamiento
y Desarrollo

- 6.1.2. Registro y control documentario actualizado.
- 6.1.3. Base de datos de documentos técnicos y administrativos recopilados.
- 6.1.4. Apoyar en el seguimiento de observaciones formuladas por las diferentes instancias técnicas y administrativas.
- 6.1.5. Cuadro de seguimiento de requerimientos a especialistas.
- 6.1.6. Documentos administrativos elaborados (oficios, informes, actas, etc.)
- 6.1.7. Otras actividades que le sean asignados por la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo.

6.2. Entregable 2

- 6.2.1. Informe final administrativo de los diferentes proyectos de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- 6.2.2. Expedientes técnicos organizados (físico y digital).
- 6.2.3. Índice general de los diferentes expedientes técnicos involucrados.
- 6.2.4. Control documentario final (versiones y consolidado).
- 6.2.5. Apoyar en el seguimiento de observaciones formuladas por las diferentes instancias técnicas y administrativas.
- 6.2.6. Cuadro de seguimiento final y estado de cumplimiento.
- 6.2.7. Otras actividades que le sean asignados por la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo.

7. Procedimiento.

El procedimiento de la prestación de los servicios se dará en coordinación con la Unidad Ejecutora y la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo.

8. Plan de Trabajo.

No aplica

9. Recursos a ser provistos por el proveedor.

No aplica

10. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

La entidad facilitará la Oficina con el equipo y ambiente adecuado para la ejecución del servicio, coordinaciones con las instituciones intervinientes y cualquier otra actividad formal para la realización de las actividades.

11. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales.

No aplica

12. Normas técnicas.

No aplica

13. Impacto ambiental.

No aplica

14. Seguros.

No aplica

15. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

No aplica

16. Mantenimiento preventivo.

No aplica





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia
Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de
Planeamiento
y Desarrollo

17. Soporte técnico.

No aplica

18. Capacitación y/o entrenamiento.

No aplica

19. Requisitos de calificación y/o perfil del proveedor.

- A. Bachiller en la carrera de Economía, Administración, Finanzas, Ingeniería Ambiental o a fines.
- B. Experiencia general mínima de 01 año en el sector público o privado.
- C. **Experiencia específica de 03 meses como mínimo en el sector salud relacionados con el servicio.**
- D. Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- E. Registro Único de Contribuyente (RUC).
- F. Presentación de Declaración Jurada
- G. Suspensión de Cuarta Categoría
- H. Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI)
- I. Cuenta Corriente Interbancaria (CCI)
- J. Capacidad para Contratar con el Estado.
- K. Capacidad para trabajar en equipo.
- L. Se considerará la experiencia de prestación de servicios en Entidades Públicas y/o Privadas, acreditados con:
 - Contratos y/o ordenes de servicio con su respectiva conformidad
 - Constancia de trabajo y/o certificados de trabajo

20. Lugar y plazo de prestación del servicio.

El servicio prestado será: "SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA" que se realizará en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo (OEPD) de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, por un plazo máximo de 60 días calendarios.

21. Resultados esperados.

El servicio prestado será: "SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA" que se realizará en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo (OEPD) de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, por un plazo máximo de 60 días calendarios.

22. Otras obligaciones del contratista.

No aplica

23. Adelantos.

No aplica

24. Subcontratación.

No aplica

25. Confidencialidad.

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia
Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de
Planeamiento
y Desarrollo

26. Propiedad intelectual.

No aplica

27. Entregable por Actividad.

Primer Informe: El proveedor deberá presentar un informe sobre actividades realizadas en un plazo de treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

Segundo Informe: El proveedor deberá presentar un informe sobre actividades realizadas en un plazo de sesenta (60) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

La información descrita será entregada a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo (OEPD) según los plazos establecidos.

28. Forma de pago.

Crédito en dos (02) entregables, previa conformidad emitida en el entregable por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo y visto bueno de la UEI.

Nº Entregables	Condición de Pago	Monto por armadas estimado
1	30 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	S/2,300.00 (dos mil trescientos con 00/100 soles)
2	60 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	S/2,300.00 (dos mil trescientos con 00/100 soles)

El monto de propuesta total de pago asciende a: s/ 4,600.00 (cuatro mil seiscientos con 00/100 soles), el cual será cancelado en dos (02) armadas.

29. Conformidad del servicio.

La conformidad del servicio será verificada por la UEI y por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo, de la Gerencia Regional de Salud, previa presentación de informe sobre actividades realizadas, en la recepción del área usuaria, adjuntando el recibo por honorarios y demás anexos para su correspondiente tramite.

30. Fórmula de reajuste.

No aplica

31. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

En ese contexto y de conformidad en el artículo 4 del reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas y la Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32069, corresponde que a través de usted se ponga en conocimiento a las diferentes áreas usuarias para el cumplimiento de la misma.

32. Responsabilidad por vicios ocultos.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

33. Declaratoria de viabilidad.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia
Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de
Planeamiento
y Desarrollo

No aplica

34. Solución de controversias⁴

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, en caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

35. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes puede resolver; total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución de contrato, las partes proceden de acuerdo a los establecido en el artículo 122 del Reglamento.

36. Clausula anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

37. Observaciones

El contratista, una vez recibida la esquila de observaciones, tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para el levantamiento de las mismas, de no cumplir con dicho plazo se incurrirá a la penalidad descrita en el inciso 6.26 Otras Penalidades aplicables, de dicho requerimiento.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

Mg. ROBERTO CARLOS LAIME SIVANA
Rector Regional de Planeamiento y Desarrollo